

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

### PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR LUZ ELENA REALES SANABRIA CONTRA COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESATÍAS

Rad.76001310501220200006901

#### AUTO No. 697

Santiago de Cali, diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El proceso se encuentra terminado y fue reenviado por el juzgado de origen para que se resuelva un incidente de nulidad formulada por el apoderado judicial de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Para resolver la solicitud, por la Secretaría de la Sala Laboral córrase traslado a las partes del incidente de nulidad mediante sus correos electrónicos y de la página web de la Rama Judicial.

Con fundamento en lo anterior, se **DISPONE**

**1.- CORRER TRASLADO** del incidente de nulidad: [MemorialIncidenteNulidad](#), presentado por el apoderado judicial de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, a las partes, vía correo electrónico y en la página web de la rama judicial, por el término común de tres (3) días.

**2.- NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMÁN VARELA COLLAZOS**  
**Magistrado**

